

1556-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diecisiete horas con uno minutos del nueve de junio de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRATICA NACIONAL en el cantón LA CRUZ de la provincia GUANACASTE.

Mediante auto n.º 1373-DRPP-2021 de las diez horas con cincuenta y seis minutos del veintiocho de mayo de dos mil veintiuno, se le indicó a la agrupación política que persistía la inconsistencia señala en el auto n.º 0957-DRPP-2021 de las nueve horas con dieciséis minutos del siete de mayo de dos mil veintiuno, en cuanto a la doble militancia de la señora Maylin Milady Murillo Umaña, con el partido Unidad Social Cristiana toda vez que, si bien en fecha veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, fue presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la Murillo Umaña al partido Unidad Social Cristiana, dicha misiva carecía de los requisitos legales para su aplicación, toda vez que el sello de recibido con el que contaba dicho documento correspondía al Tribunal Electoral Interno y no al sello oficial del partido, razón por la cual, dicha misiva no fue aplicada. Cabe mencionar, que la renuncia referida fue tramitada por este Departamento mediante oficio DRPP-2786-2021 del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

En fecha ocho de junio de los corrientes, fue presentada en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la carta de renuncia de la señora Maylin Milady Murillo Umaña debidamente recibida por el partido al que dimite, subsanando así la inconsistencia señalada. Cabe mencionar que la renuncia referida fue debidamente tramita por este Departamento. En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN LA CRUZ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
504470392	ERLYN MAURICIO CALDERON MURILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
503350102	ALICIA MARIA MURILLO UMAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
504280164	MAYLIN MILADY MURILLO UMAÑA	TESORERO PROPIETARIO
502760355	LIGDAMIS MARTIN RODRIGUEZ TORRES	PRESIDENTE SUPLENTE
112740771	CINDY PAOLA MURILLO UMAÑA	SECRETARIO SUPLENTE
504340256	MINOR ESTEBAN ARGUELLO LOPEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

204790438 LUIS FERNANDO ALFARO RODRIGUEZ FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
503350102	ALICIA MARIA MURILLO UMAÑA	TERRITORIAL
504470392	ERLYN MAURICIO CALDERON MURILLO	TERRITORIAL
504100819	MARIA GEORGENYS ZAPATA ACOSTA	TERRITORIAL
504280164	MAYLIN MILADY MURILLO UMAÑA	TERRITORIAL
504340256	MINOR ESTEBAN ARGUELLO LOPEZ	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/gag
C.: Exp. n.º321-2020, partido Agenda Democrática Nacional
Ref., No.: (3949, 3234 / 9513, 7848)-**2021**